



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

DIP. EUFROCINA LÓPEZ VELASCO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO
PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE LA XVI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.-

Diputado **José Rigoberto Mares Aguilar**, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional en la XVI Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 106, 232 fracción V y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, me permito presentar a la consideración de esta Asamblea legislativa, **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Turismo y Educación estatales y del H. XVII Ayuntamiento de La Paz a enviar informes sobre las acciones ejecutadas y por implementar en materia de fomento a la cultura turística, misma que se sustenta al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur establece en su artículo 4º que nuestro estado se autodenomina turístico por excelencia y, por tanto, es de relevancia la creación y fomento de una cultura turística y la meta de convertir a cada sudcaliforniano y sudcaliforniana en agente turístico.

Para los efectos de dicha Ley, se entiende por Cultura Turística el conjunto de valores, conceptos y actitudes en la población que favorecen el desarrollo del turismo en nuestro Estado.

Para el fomento de la cultura turística el artículo 32 establece que las Secretarías estatales de Turismo y de Educación Pública y los Municipios, sus dependencias y entidades, promoverán y fomentarán entre los educandos de todos los niveles educativos y la población, programas, acciones, actividades y campañas permanentes basadas, entre otros aspectos, en la calidad, hospitalidad, legalidad y conocimiento de los beneficios del turismo.



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

Para efectos de lo anterior, podrán establecerse convenios de participación interinstitucional, así como con los sectores social y privado.

Además, el artículo 33 indica que las Secretarías estatales de Turismo y de Educación Pública promoverán la celebración de convenios con las instituciones educativas que cuenten con reconocimiento oficial, para vincular al estudiantado con el turismo, a través de la prestación del servicio social, prácticas profesionales y/o estudios y proyectos de investigación en la materia.

Por su parte el artículo 51 indica que corresponde a la Secretaría de Turismo del Estado promover la competitividad de la actividad turística, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública, a través de la profesionalización desde una cultura turística para la sustentabilidad de quienes laboran en empresas turísticas o prestan servicios en la actividad.

En adición a lo anterior, el artículo 12 de la citada Ley establece que los Municipios a través de sus Ayuntamientos crearán sus respectivos Consejos Consultivos Municipales con la finalidad de lograr un desarrollo integral de la actividad turística en su demarcación territorial, fomentando la cultura turística.

De los artículos mencionados se desprende la importancia del fomento a la cultura turística, tanto a través de la capacitación y profesionalización de los prestadores de servicios turísticos, como en los programas, acciones y campañas dirigidas a los estudiantes y a la población en general para alcanzar la meta establecida en la Ley de Turismo estatal de convertir a cada sudcaliforniano y sudcaliforniana en agentes turísticos.

En diversos estudios sobre la actividad turística se coincide en que no hay empresas ni destinos de calidad sin personas de calidad y no solo calidad en términos de profesionalización, sino también calidad humana, entendida como esa calidez del personal de contacto y de los habitantes del destino turístico que



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

brindan la hospitalidad para lograr que los turistas tengan excelentes experiencias en su visita y quieran regresar.

En ese sentido, parte importante de la cultura turística implica que la comunidad receptora se habitúe a convivir de forma cotidiana con los turistas de forma amable y que la población cuente con información sobre los atractivos turísticos para que se pueda transmitir a los turistas, ya que tiene mayor impacto la publicidad que hacen los mismos habitantes que una campaña mercadológica, es por ello que los propios residentes deben ser los portavoces de los atractivos y la riqueza que guarda su comunidad.

Sin embargo, el Programa Sectorial de Turismo 2021-2027 señala que la falta de cultura turística y calidad en el servicio es un área que requiere atención y que este tema se pretende abordar mediante la capacitación permanente, la profesionalización de competencias, habilidades y herramientas conceptuales para elevar la calidad en la prestación de servicios.

Con base en ese diagnóstico resalta la necesidad de fomentar la cultura turística y la calidad en el servicio con acciones dirigidas a la profesionalización de la prestación de servicios como las que se mencionan en el programa sectorial, pero también con programas y acciones dirigidas a la población en general y los estudiantes de todos los niveles.

Para tal efecto es indispensable conocer las acciones específicas, los resultados que se han obtenido con su implementación, así como las acciones que las autoridades competentes, señaladas en la Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur, implementarán para avanzar en el fomento de la cultura turística.

Lo anterior es relevante porque contar con dicha información ayudará a evaluar las áreas de oportunidad en las que se tiene que trabajar para fomentar la cultura turística y lograr el incremento de la calidad en los servicios ofrecidos para que superen las expectativas de los visitantes.



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

Siendo los anteriores elementos clave para la consolidación de nuestro Estado como uno de los principales destinos turísticos a nivel nacional e internacional, con pleno respeto de nuestras riquezas naturales y promoviendo un desarrollo económico sustentable de nuestro Estado que beneficie directamente a las familias sudcalifornianas e incremente su calidad de vida.

Al tenor de lo expuesto y fundado someto a su consideración, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Baja California Sur exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Turismo y Economía y al Titular de la Secretaría de Educación Pública estatal a enviar un informe sobre los programas, campañas y demás acciones específicas ejecutadas y los resultados que se han obtenido, así como las acciones que implementarán para avanzar en el fomento de la cultura turística en los estudiantes de todos los niveles educativos y en la población en general.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Baja California Sur exhorta respetuosamente a la Titular del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, a enviar un informe sobre las campañas, programas y demás acciones ejecutadas y aquellas que se planea ejecutar, para el fomento de la cultura turística y del desarrollo integral de la actividad turística en su demarcación territorial.

ATENTAMENTE,

DIP. JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR

La Paz, Baja California Sur a los 18 días del mes de julio de 2023.